

DALC.DPWC.067.2022

Callao, 21 de marzo de 2022

Señor
SEBASTIAN ECHEGARAY
Representante
GRUAS PUENTE EM CRANES S.A.C.
Presente. –

Referencia: Expediente N° 019-2022-RCL/DPWC
Carta DALC.DPWC.058.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 9 de marzo de 2022 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 8 de marzo de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibile el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,



FRANCISCO ROMAN
Apoderado